

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

461 ZARAGOZA

Edicto publicidad homologación judicial de acuerdo de refinanciación

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1. Que en el procedimiento de comunicación previa concurso y homologación judicial de acuerdo de refinanciación del artículo 71 bis.1 y disposición adicional cuarta de la Ley Concursal que se sigue en este Juzgado con el número 387/2015-F y NIG 50297 47 1 2015 0000813, se ha dictado auto de fecha 25 de noviembre de 2015 acordando homologar el acuerdo de refinanciación suscrito en fecha 30 de julio de 2015 por la compañía mercantil FINCA VALLELUZ, S.L. con CIF número B99257941, domiciliada en La Muela (Zaragoza), polígono industrial Centrovía, calle Los Ángeles, n.º 11, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3733, folio 216, hoja número Z-49113 con sus acreedores, formalizado en escritura autorizada por el Notario Don Juan Carlos Gallardo Aragón, con el número 1652 de su protocolo.

2. Que el acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

3. Que se ha acordado la extensión de los efectos relacionados en los apartados 3 y 4 de la disposición adicional cuarta de la Ley Concursal a los acreedores pasivos financieros que no han suscrito el acuerdo de refinanciación.

4. Dentro de los quince días siguientes a la publicación los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A160000246-1